



MAT: Modifica decreto alcaldicio N° 1562 de fecha 04.04.2023, por razón que indica. /

ALGARROBO,

25 ABR 2023

DECRETO N° P

1952



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el Cargo de jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
3. D.A N° 2.570 de fecha 08.07.2022; Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular de director del Departamento de Educación Municipal de Algarrobo, a don Emilio Aguilera García, a contar del 15.09.2022.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.938 de fecha 07.09.2022; Aprueba acuerdo N° 116 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 07.09.2022, acuerdan aprobar la tercera versión del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que tendrá una vigencia de 5 años.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.952 de fecha 26.12.2022; Apruébese presupuesto y PADEM año 2023, de los servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume alcaldía en Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.562 de fecha 04.04.2023; Autoriza a realizar práctica profesional a la Srta. Tamara Belén Romo Samaniego.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 1.562 de fecha 04.04.2023; Autoriza a realizar práctica profesional a la Srta. Tamara Belén Romo Samaniego, el cual debe modificarse, en razón a unos datos erróneos, en dicha resolución alcaldicia.

DECRETO:

Modifíquese D.A N° 1.562 de fecha 04.04.2023, en lo siguiente:

- **DECRETO, PUNTO III:**

DONDE DICE: El gasto que genere el presente decreto se imputara a la cuenta presupuestaria Denominada " **ALUMNOS EN PRÁCTICA**" código de cuenta N°215-21-03-007, las que serán financiadas con cargo al "**Programa de Integración Escolar**" (P.I.E).

DEBE DECIR: El gasto que genere el presente decreto se imputara a la cuenta presupuestaria Denominada " **ALUMNOS EN PRÁCTICA**" código de cuenta N°215-21-03-007, las que serán financiadas con cargo a **Fondos de Educación**.

II. En lo no modificado en la resolución alcaldía N° 1562 del 04.04.2023, rige íntegramente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FÉ



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

25 ABR 2023

JLYM/PFMM/PM/EAAG/ragh-
DISTRIBUCIÓN:
✓ Secretaría Municipal (1)
✓ Archivo DAEM (2)

1952

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 25 ABR 2023
FECHA SALIDA: 26 ABR 2023
OBSERVACIÓN N°